



**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS  
ESPECIALIADAS DE JUSTICIA TRANSICIONAL  
SUBUNIDAD DE BIENES**

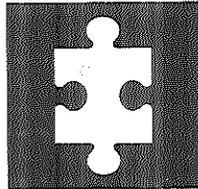
TRAMITE No.: 11-001-60-00253-2006-80006

**ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

En el Municipio de Simití, Departamento de Bolívar, a los Veintiséis (26) días del mes de Junio de dos mil Diecinueve (2019), siendo las (14:00 p.m.), el suscrito Fiscal Seccional 161 Seccional adscrito a la Dirección Nacional de Fiscalías de Justicia Transicional y delegados del Fondo de Reparación a las Víctimas, nos hicimos presentes en los predios TERRORES y TERRORES I, identificados con los folios de matrícula N° 068-12002 y 068-12165, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, dentro del trámite de la referencia, en donde se decretó EMBARGO, SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO y SECUESTRO, sobre el 100% de los predios referidos. La diligencia se adelanta de conformidad a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes y pertinentes que regulan la materia.

La diligencia conto con el acompañamiento del Topógrafo LUIS MIGUEL TORRES ARDILA, Técnico Investigador II, y FABIO HERNAN OSORIO ARTEAGA Técnico Investigador IV, adscritos al CTI – FGN.

Por parte de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS, se hacen presentes el doctor MIGUEL ANGEL PINTO RUEDA, identificada con la C.C 1.098.761.873, la doctora LORENA ROMERO CALDERON, identificada con C.C 1.075.213.841 y el Topógrafo WILLIAM



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

JOSE VEGA ANGARITA identificado con C.C 79.471.796, adscritos al Fondo de Reparación de Víctimas.

### **IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN**

Seguidamente se procede a identificar los inmuebles objeto de la diligencia de secuestro, los cuales se ubican en el departamento de Bolívar, municipio de Simití, corregimiento de San Blas, vereda Bosque Abajo.

Predio **TERRORES**, se identifica y describe teniendo en cuenta la información registrada en el informe de investigador de Campo de fecha 19/01/2018, suscrito por la ING. ANGELA MARIA TORRES NEIRA, recorrido y georeferenciación del predio efectuada durante la diligencia de Secuestro, adelantada el día de hoy por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo de Reparación de Víctima.

Es importante señalar que para la identificación de los linderos del predio TERRORES, se contó con el acompañamiento del señor MIGUEL DARIO SARMIENTO CC 7.982.077 de Simití – Bolívar, quien es el propietario del predio que colinda en la parte sur de este bien inmueble.

**FOLIO DE MATRICULA:** N° 068-12002, expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Simití.

**CEDULA CATASTRAL:** N° 137440002000000000680000000000

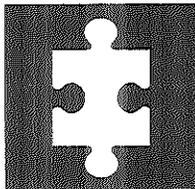
**AREA:** De acuerdo al informe de investigador de Campo de fecha 19/01/2018, suscrito por la ING. ANGELA MARIA TORRES NEIRA, tiene un área aproximada de 125,0604 Has, de acuerdo con el Polígono Georrefenciado en la diligencia de Alistamiento y 136 hectáreas de acuerdo con el Polígono Georrefenciado en la diligencia de Secuestro.

**LINDEROS:** De acuerdo al informe de investigador de Campo de fecha 19/01/2018, suscrito por la ING. ANGELA MARIA TORRES NEIRA, los linderos del predio denominado TERRORES son:

Lindero	Numero Predial
Norte	Predio 137440002000000000682000000000

GENERAL DE LA NACION

FISCALÍA



Oriente	Pedio 13744000200000000042600000000
Sur	Pedio 13744000200000000042200000000
Occidente	Pedio 13744000200000000067600000000

Pedio **TERRORES I**, se identifica y describe teniendo en cuenta la información registrada en el informe de investigador de Campo de fecha 19/01/2018, suscrito por la ING. ANGELA MARIA TORRES NEIRA, recorrido y georeferenciación del predio efectuada durante la diligencia de Secuestro, adelantada el día de hoy por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo de Reparación de Víctima.

**FOLIO DE MATRICULA:** N° 068-12165, expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Simití.

**CEDULA CATASTRAL:** N° 13744000200000000068200000000

**AREA:** De acuerdo al informe de investigador de Campo de fecha 19/01/2018, suscrito por la ING. ANGELA MARIA TORRES NEIRA, tiene un área aproximada de 113,5 Has, de acuerdo con el Polígono Georreferenciado en la diligencia de Alistamiento y 113 Has, de acuerdo con el Polígono Georreferenciado en la diligencia de Secuestro.

**LINDEROS:** De acuerdo al informe de investigador de Campo de fecha 19/01/2018, suscrito por la ING. ANGELA MARIA TORRES NEIRA, los linderos del predio denominado TERRORES I son:

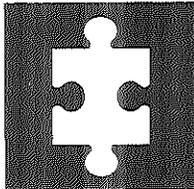
Lindero	Numero Predial
Norte	Pedio 13744000200000000025100000000
Oriente	Pedio 13744000200000000042600000000
Sur	Pedio 13744000200000000068000000000
Occidente	Pedio 13744000200000000024900000000

**DESCRIPCION DE LOS PREDIOS:**

De acuerdo a la información consignada en los informes de investigador de Campo en donde reposan las diligencias de alistamiento, suscritos por

GENERAL DE LA NACION

FISCALÍA



la ING. ANGELA MARIA TORRES NEIRA y de la información recolectada en el recorrido adelantado por los intervinientes al predio el día de hoy, se hace a siguiente descripción:

El predio identificado con el folio de matrícula No. 068-12002, no cuenta con unidad de construcción, su topografía es ondulada con pendientes entre el 5% y 10%, presenta encerramiento perimetral en alambre y postes en madera, de manera parcial. La totalidad del predio presenta cobertura vegetal que comprende una amplia gama de biomásas con diferentes características que van desde bosques naturales en un 80% del predio aproximadamente y praderas en rastrojos y áreas inundables en época invernal en el resto del inmueble, y se observa un cultivo de maíz que abarca 2 hectáreas aproximadamente; no cuenta con servicios públicos domiciliarios; su morfología es irregular delimitada por el siguiente polígono obtenido durante la diligencia de secuestro; coordenadas tomadas con datum de mapa WGS-84.

No	Coordenada Geográfica		Punto
	Norte	Oeste	
1	7°50'27.71"N	73°57'0.51"O	Lindero Noreste – Relleno Sanitario
2	7°50'29.10"N	73°57'21.59"O	Lindero Norte
3	7°50'47.56"N	73°57'41.51"O	Lindero Nor - Occidental
4	7°50'39.28"N	73°57'48.67"O	Lindero occidental
5	7°49'46.56"N	73°57'36.73"O	Lindero Sur-occidental
6	7°50'13.16"N	73°57'32.17"O	Lindero Sur
7	7°50'12.75"N	73°57'20.28"O	Lindero Sur
8	7°50'1.89"N	73°57'12.97"O	Lindero Sur
9	7°50'4.51"N	73°57'3.85"O	Lindero Sur-Oriental- Relleno

El predio identificado con el folio de matrícula No. 068-12165, no cuenta con unidad de construcción, la topografía es plana con pendientes entre el 0 y 7 %, presenta encerramiento perimetral en cerca de alambre y postes de madera, al momento de la diligencia el inmueble cuenta con praderas en pastos mejorados en buen estado de conservación y debidamente divididos, con presencia de ganado. No cuenta con servicios públicos domiciliarios; su morfología es irregular delimitada por el siguiente



polígono obtenido durante la diligencia de secuestro; coordenadas tomadas con datum de mapa WGS-84.

No	Coordenada Geográfica		Punto
	Norte	Oeste	
1	7°50'54.37"N	73°56'55.92"O	Lindero Noreste
2	7°50'53.80"N	73°56'59.99"O	Lindero Norte
3	7°51'11.81"N	73°57'28.01"O	Lindero Nor-Occidental
4	7°51'9.81"N	73°57'34.10"O	Lindero occidental
5	7°50'47.56"N	73°57'41.51"O	Lindero Sur - Occidental
6	7°50'29.10"N	73°57'21.59"O	Lindero Sur
7	7°50'27.71"N	73°57'0.51"O	Lindero Sureste

#### **DESTINACION ACTUAL:**

El señor Milton Riaño, quien manifiesta ser el actual propietario del predio TERRORES 1, en donde se observa que el predio es destinado a la ganadería; mientras que en el predio TERRORES, solo se observa que aproximadamente 2 hectáreas son destinadas a un cultivo de maíz, sin poder establecer quien fuese su propietario.

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** los predios TERRORES y TERRORES I, identificados con los folios de matrícula N° 068-12002 y 068-12165, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** al **FONDO PARA REPARACIÓN A LAS VICTIMAS –UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, representados en esta diligencia por el Doctor MIGUEL ANGEL PINTO RUEDA quien en nombre y representación de dicha entidad manifestó lo siguiente:

Es menester nuestro hacer la salvedad, que existe dos vías de ingreso al predio, vías terciarias que se encuentran cerradas con candados, razón por la cual se hizo imposible acceder al predio en vehículos motorizados y fue necesario en infantería dirigirse al predio por alrededor de 1 hora.



Dentro del bien a pesar de no existir ninguna construcción, se evidencia ocupación por parte del señor MILTON RIAÑO, el cual fue contactado por el fiscal Doctor JOSÉ ROYERO al abonado 3115938772, el cual manifiesta ser el dueño de este predio PUERTO RICO, el Doctor ROYERO procedió a explicar el motivo de la diligencia y proporcionar los datos del fondo para entablar comunicaciones, manifestándole que la administración del predio estará a cargo del FRV a partir de la fecha.

En materia de linderos se evidenció la incompatibilidad de los datos del alistamiento con la realidad del predio, razón por la cual se requirió realizar las correcciones que se relacionan en la presente acta, de acuerdo a la información de los topógrafos de la FGN y FRV.

A tal efecto, procede el Despacho hacer entrega material del inmueble atrás referido de conformidad a esta acta y a las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si (X) No ();

Se hace entrega de los siguientes documentos marcados con (X) al funcionario del **FONDO PARA LA REPÁRACION DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**

(x) Acta de secuestro

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las 15:00 horas del Veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil Diecinueve (2019)



---

**JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO.**

Fiscal 161 Seccional



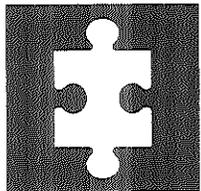
---

**LUIS MIGUEL TORRES ARDILA**

Funcionario de Policía Judicial

GENERAL DE LA NACION

FISCALÍA





---

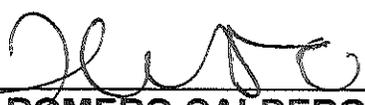
**FABIO HERNAN OSORIO ARTEAGA**  
Funcionario de Policía Judicial



---

**MIGUEL ANGEL PINTO RUEDA**

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS  
VICTIMAS - FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS



---

**LORENA ROMERO CALDERON**

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS  
VICTIMAS - FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS



---

**WILLIAM JOSE VEGA ANGARITA**  
TOPOGRAFO FUNCIONARIO FRV

